

iHabiéndose omitido incluir oportunamente en la nómina de postulantes publicada para impugnación ciudadana el nombre de la abogada CYNTIA VERÓNICA ROUSEAU; a los fines dispuestos en el artículo 25, párrafo 3º del Reglamento Interno, el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Formosa hace saber que la abogada CYNTIA VERÓNICA ROUSEAU, D.N.I. Nº 29.907.731, se encuentra inscripta para concursar para la cobertura de los cargos de **“JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4”**; **“JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5”** y **“JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6”**, todos de la Primera Circunscripción Judicial, en trámite conforme lo dispuesto por Resolución Nº 10/22. El artículo 25, párrafo 3º, del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura, en su parte pertinente, establece: “Todo ciudadano podrá impugnar la inclusión en la lista de aquellos aspirantes que no cumplan con los requisitos constitucionales y legales para acceder al cargo”. La impugnación deberá presentarse dentro del plazo de diez (10) días de finalizada la presente publicación, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura (Juan José Silva Nº 856), en días hábiles, en el horario de 8,00 a 12,30 y deberá detallar los datos de la persona observada, el motivo de la impugnación, la prueba en que se funda, la cual deberá acompañar en ese momento o, en su caso, con indicación precisa del lugar donde puede ser habida. La impugnación será resuelta por el Consejo de la Magistratura, previa audiencia del interesado. La decisión será irrecurrible. FORMOSA, 13 de Octubre de 2022. FDO. DR. CLAUDIO R. BENITEZ -SECRETARIO- CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.